



# REPORTE DE MONITOREO

Pensión Universal para el Adulto Mayor  
2º trimestre 2019



# Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

## Autoridades

Presidenta Honoraria

Dra. Carolina Stanley

Secretaria Ejecutiva

Dra. Gabriela Agosto

Subsecretario de Gestión y Análisis de la Información

Lic. Pablo Alfredo Pucciarelli

Directora Nacional del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO)

Lic. María Soledad Cubas

Directora del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales

Lic. Irene Isabel Novacovsky

# PENSIÓN UNIVERSAL PARA EL ADULTO MAYOR (PUAM)

## DEPENDENCIA Y AUTORIDADES

Ministra de Salud y Desarrollo Social

Dra. Carolina Stanley

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

Director Ejecutivo

Lic. Emilio Basavilbaso

Subdirector Ejecutivo de Administración

Lic. Federico Braun

## FUENTE DE LA INFORMACIÓN

Área de Análisis Estadístico

Dirección de Estudios de la Seguridad Social

Dirección General de Planeamiento

ANSES

## WEB

<https://www.anses.gob.ar/pension-universal-para-el-adulto-mayor>

## NORMATIVA

Ley 27.260. Decreto 881/16. Decreto 110/2018. Ley 27.426. Ley 27.467.

## ASPECTOS DESTACADOS

- En el 2º trimestre de 2019, se registraron 135.562 titulares de la Pensión Universal para el Adulto mayor (PUAM), que significó un aumento del 8,4% relación al trimestre anterior.
- En todas las provincias se registraron incrementos en la cobertura en relación al 1º trimestre de 2019.
- Desde su creación en octubre de 2016, la cobertura de PUAM registra un crecimiento constante y la variación interanual fue del 52,6% en relación al 2º trimestre de 2018.
- Más de un tercio de la cobertura de PUAM se encuentra en la provincia de Buenos Aires, mientras que esta provincia representa el 40,1% de la población total del país mayor de 65 años, de acuerdo a las proyecciones de INDEC.
- A marzo de este año solo 15,7% de lo/as titulares de PUAM eran mujeres.
- Los montos pagados en el 2º trimestre de 2019 (\$4.081 millones) crecieron 40,4% con respecto al primer trimestre del año. Esto se explica fundamentalmente por el pago del Haber Anual Complementario (HAC), el aumento en valor unitario de la prestación y en tercer lugar por el incremento de la cobertura.
- La Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) equivale al 80% del haber mínimo jubilatorio. El monto unitario, de acuerdo a la normativa vigente, llegó a \$8.626,4 en promedio al segundo trimestre de 2019. En términos nominales aumentó 11,4% respecto del primer trimestre.
- Al mes de junio, el nivel general de precios registró un incremento de 55,8% respecto de junio 2018, mientras que para el mismo período se observa una disminución del valor adquisitivo de la prestación de 8,6% en términos reales.
- Al segundo trimestre de 2019, la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) cubría 1,46 de una Canasta Básica Alimentaria (CBA) y poco más de la mitad de una Canasta Básica Total (CBT) para una pareja de adultos mayores<sup>1</sup>.
- Se observa una leve mejora en la cobertura de la canasta básica alimentaria en comparación con el trimestre anterior, ya que disminuyó la brecha entre la cobertura de la CBA y la CBT con respecto al valor unitario de la PUAM. El monto unitario promedio de la prestación se incrementó en un 11,4% entre el segundo y primer trimestre de 2019, mientras que la CBA aumentó un 9% y la CBT 9,9% en el mismo período.

---

<sup>1</sup> Fuente Canastas: INDEC.

## DESCRIPCIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Asegurar el acceso a un ingreso, cobertura de salud y asignaciones familiares a mayores de 65 años sin acceso al régimen de jubilaciones y pensiones ordinario.

### POBLACIÓN OBJETIVO

Personas de 65 años que no cuentan con ninguna jubilación o pensión.

### BIENES Y/O SERVICIOS QUE BRINDA

Pensión mensual equivalente al 80% del monto del haber mínimo jubilatorio, de carácter vitalicio y no contributivo. Los titulares cuentan con cobertura de salud y servicios de PAMI.

### REQUISITOS Y COMPATIBILIDADES

- Tener 65 años o más y no cobrar jubilación o pensión.
- Ser argentino nativo, argentino naturalizado con, por lo menos, 10 años de residencia o extranjero con, por lo menos, 20 años de residencia.
- Residir en el país.
- Es incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia o por cuenta propia, excluyendo en este último caso a los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes que estén inscriptos en el Registro Nacional de Efectores<sup>2</sup> de Desarrollo Local y Economía Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
- Quedan exceptuados del acceso a la PUAM a quienes ya tienen los requisitos para jubilarse: 65 años de edad y los 30 años de aporte.
- Es compatible con el cobro de asignaciones familiares.
- Puede ser percibida por ambos cónyuges o concubinos en forma simultánea.
- La PUAM no genera derecho a pensión.
- Lo/as postulantes deberán cumplir con una evaluación patrimonial y socioeconómica del organismo. Según el inciso a) de la resolución 17 del 28 de marzo de 2019 de ANSES, deberá contar con ingresos brutos anuales percibidos, en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de la evaluación, cuyo promedio no supere a los límites vigentes para el derecho a la percepción de la asignación familiar prevista en el inciso a) del Artículo 6° de la Ley N° 24.714 y sus modificaciones. Las declaraciones juradas del

---

<sup>2</sup> Monotributo Social

Impuesto sobre los Bienes Personales no pueden superar en 4 veces el importe anualizado del ingreso previsto en el inciso a), y/o la titularidad de bienes registrados en la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios que supere 1,5 veces el importe anualizado del referido ingreso, y/o la titularidad de bienes en los registros de la Administración Nacional de Aviación Civil, y/o la titularidad de embarcaciones de más de 9 metros de eslora en los registros de la Prefectura Naval Argentina. Los gastos y/o consumos -teniendo en cuenta gastos efectuados con tarjeta de crédito y/o débito- no pueden superar en más del 30% los ingresos calculados de acuerdo a las pautas del inciso a).

## UBICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE ANSES

Programa 30. Incidencia en el presupuesto de ANSES: 0,8% (\$17.438,5 millones/ \$ 2.087.730,1 millones)

## COBERTURA

A partir de octubre de 2016, comienza a implementarse este tipo de pensión, tras la sanción de la Ley N° 27.260, conocida como Ley de Reparación Histórica.

Durante el 2º trimestre de 2019, 135.562 personas son titulares de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM), que implicó un aumento de su cobertura del 8,4% respecto al 1º trimestre de 2019, es decir, 10.495 pensionados más<sup>3</sup>.

La provincia de Buenos Aires agrupa 36% de las/os titulares de PUAM, lo que se corresponde con la distribución de la población total de mayores de 65 años dentro del país<sup>4</sup>, en tanto esta provincia representa el 40,1% de la misma.

En el mismo sentido, las provincias que integran el Plan Belgrano (regiones NEA y NOA<sup>5</sup>) concentran el 16,9% de la población mayor de 65 años y registran una cobertura de PUAM de 25,5%. La región Centro concentra al 18,6% de los pensionados. Ahí se destaca la provincia de Córdoba con el 8,8% de la cobertura total y el 9% de la población de adultos mayores del país. Además, ocupa el segundo lugar en la distribución a nivel provincial.

**Cuadro 1**

Cobertura de la Pensión para el Adulto Mayor (PUAM) por región y distribución en el total país. 2º trimestre 2019 (en personas y %)

REGIÓN	Destinatarios 2º trim. 2019	Distribución porcentual destinatarios 2º trim. 2019
PBA	48.769	36,0%
CABA	9.743	7,2%
Centro	25.238	18,6%
NOA	18.962	14,0%
NEA	15.651	11,5%
Cuyo	10.456	7,7%
Patagonia	6.743	5,0%
<b>Total PUAM</b>	<b>135.562</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

La cobertura aumentó en todas las provincias en relación al 1º trimestre de 2019. Las que tuvieron un incremento relativo superior al promedio nacional (8,4%) fueron: San Luis (13,9%), Santiago del Estero (13,4%), Formosa (11%), Tucumán (9,9%), Mendoza (8,9%), Córdoba (8,7%) y Río Negro (8,5%).

<sup>3</sup> El Sistema Integrado de Monitoreo (SIM) de la DN SIEMPRO no contiene información a nivel nominal o padrones, sino a nivel agregado. Por este motivo, las variaciones de cobertura son en términos de números absolutos.

<sup>4</sup> Fuente: INDEC. Estimaciones y proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

<sup>5</sup> La regionalización se conforma de los siguientes agrupamientos: CABA (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Centro (Santa Fe, La Pampa, Entre Ríos y Córdoba), Cuyo (San Juan, San Luis y Mendoza), NEA (Misiones, Formosa, Chaco y Corrientes), NOA (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán y Catamarca), Patagonia (Chubut, Río Negro, Tierra del Fuego, Neuquén y Santa Cruz) y la Provincia de Buenos Aires. Se desagrega la región centro de PBA y CABA en virtud de la densidad poblacional y de las características socioeconómicas de cada uno de estos conjuntos.



Desde su creación en octubre de 2016, la cobertura de PUAM aumenta de manera sostenida: la mayor variación trimestral relativa se registró al inicio de la prestación: entre el cuarto trimestre de 2016 y el primer trimestre de 2017 la cantidad de titulares pasó de 1.355 a 10.619.

Gráfico 1

Evolución de la cobertura de la Pensión Universal para el Adulto Mayor y tasa de variación trimestral de la cobertura. 4ºtrim. 2016 - 2º trim. 2019 (en personas y %)



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

En el 2º trimestre de 2019 se registró una variación interanual de 52,6%, ya que en el mismo período del año anterior había 88.858 pensionados. En el 2º trimestre de 2018 la variación interanual de la cobertura había alcanzado 345,2%.

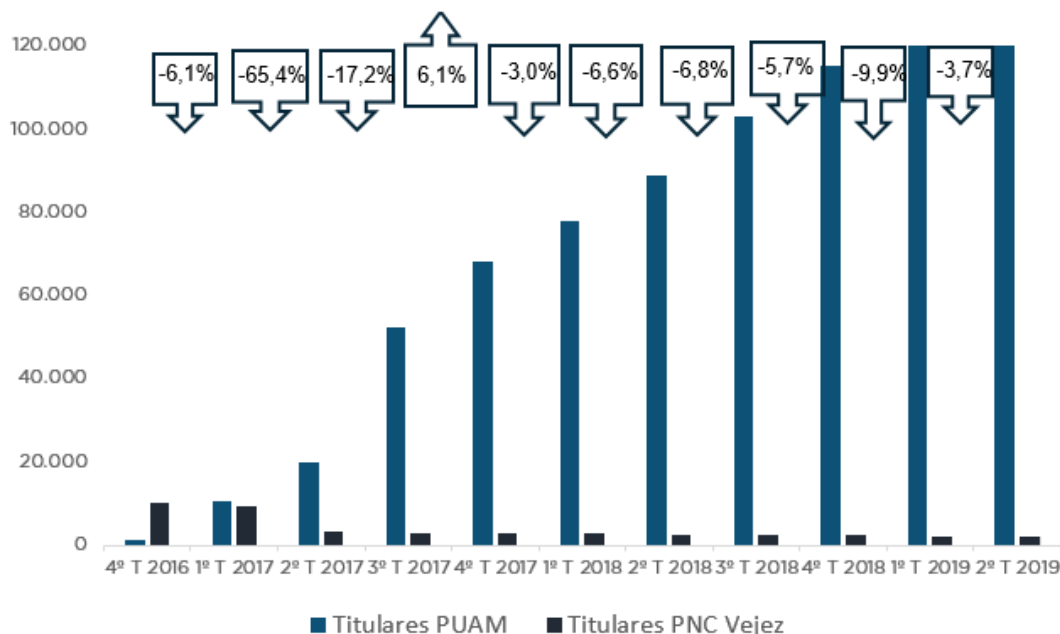
Desde su inicio, el crecimiento de la cobertura de PUAM estuvo compuesto por la migración de titulares de Pensiones No Contributivas (PNC) por Vejez y aquellas personas mayores de 65 años que estaban en las PNC por Invalidez, fundamentalmente en el año 2017.

Si bien esta migración es optativa, los titulares de PUAM tienen más beneficios económicos que los de las PNC por Vejez: su pensión representa el 80% del haber mínimo jubilatorio y pueden cobrar asignaciones familiares si les correspondiera. Además, pueden acceder a los servicios médicos del PAMI en lugar de las prestaciones sanitarias del Incluir Salud. No obstante, las PUAM no generan derecho a una pensión: por ejemplo, un titular PUAM que quisiera cobrar una pensión por vejez por su cónyuge, debería optar entre ambos beneficios.



Gráfico 2

Evolución de la cobertura de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y de PNC por Vejez. Tasa de variación trimestral cobertura PNC Vejez<sup>6</sup>.  
4º trim. 2016-2º trim. 2019



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

Cuadro 2

Requisitos y beneficios según tipo de cobertura para adultos mayores. 2º trim. 2019

	Jubilados sin moratoria	Jubilados con moratoria	Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	Pensión No Contributiva por Vejez
Cobertura	1.849.646 (Marzo 2019) Fuente: Estadísticas sobre Seguridad Social (ESS) de ANSES -1º trimestre 2019.	3.413.103 (Marzo 2019) Fuente: Estadísticas sobre Seguridad Social (ESS) de ANSES -1º trimestre 2019.	135.562 (Junio 2019) Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.	1.995 (Junio 2019) Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.
Monto unitario prestación (haber bruto)	Desde \$ 11.528,4 (Junio 2019)	Desde \$ 11.528,4 (Junio 2019), sin considerar descuento moratoria (Marzo 2019)	\$ 9.222,7 (Junio 2019)	\$ 8.069,9 (Junio 2019)
	Desde haber mínimo jubilatorio	Desde haber mínimo jubilatorio, con descuento de moratoria que puede llegar a 60 cuotas que se actualizan junto a los incrementos del haber	80% de haber mínimo jubilatorio	70% de haber mínimo jubilatorio
Actualizaciones automáticas	Sí, trimestrales. Ley 27.426. Se garantiza el pago de un suplemento hasta alcanzar un haber previsional equivalente al 82% del valor del Salario Mínimo Vital y Móvil.	Sí, trimestrales. Ley 27.426	Sí, trimestrales. Ley 27.426	Sí, trimestrales. Ley 27.426

<sup>6</sup> A partir del 4º trimestre del año 2017, las PNC de Madres, Vejez, Graciables, Familiares de Desaparecidos y de Leyes Especiales –excluyendo las de trasplantes– están bajo la órbita de ANSES, que informa pensionados activos. Previamente se informaban destinatarios activos y suspendidos.

	Jubilados sin moratoria	Jubilados con moratoria	Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	Pensión No Contributiva por Vejez
Asignaciones familiares	Sí	Sí	Sí	No
Cobertura de Salud	PAMI	PAMI	PAMI	Incluir Salud (ex PROFE)
Genera derecho a pensión	Sí	Sí	No	Sí, solo cuando el cónyuge fuera mayor de 70 años o estuviera incapacitado para el trabajo
Compatible con trabajo registrado	Sí	Sí	No, solo Monotributo Social(1)	No
Compatible con simultaneidad de cobro de cónyuge	Sí	Sí	Sí	No
Requisitos de accesibilidad	65 varones y 60 mujeres con 30 años o más de servicio con aportes	65 varones y 60 mujeres (jubilados) que completan 30 años de servicio mediante moratoria. Hasta julio de 2019 está vigente moratoria para mujeres con edad jubilatoria que no reúnan 30 años de aportes y aprueben análisis socioeconómico que determina AFIP, para regularizar aportes desde 1955 hasta 2003.	65 años y más que no alcancen 30 años de servicio y no cobren jubilación o pensión. Lo/as postulantes deberán cumplir con una evaluación patrimonial y socioeconómica de ANSES.	70 años y más en situación de vulnerabilidad sin amparo previsional o no contributivo. Puede acceder a PUAM

Fuente: SIEMPRO, en base a información brindada por ANSES y Estadísticas sobre Seguridad Social (ESS) 1º trimestre 2019 (ANSES). Nota (1): A partir de diciembre de 2018, se modificó la normativa y la PUAM es incompatible con el trabajo registrado, excepto los monotributistas sociales.

Para analizar cómo se compone el padrón de titulares PUAM se realizó un cruce con el SINTYS<sup>7</sup>. De esta manera es posible conocer las trayectorias de los actuales beneficiarios de PUAM respecto a un año anterior<sup>8</sup>.

De acuerdo a los datos de enero 2019, el 60% de los titulares PUAM eran beneficiarios de esta prestación hace un año atrás. Mientras que, el 40% restante se compone de tres situaciones diferentes:

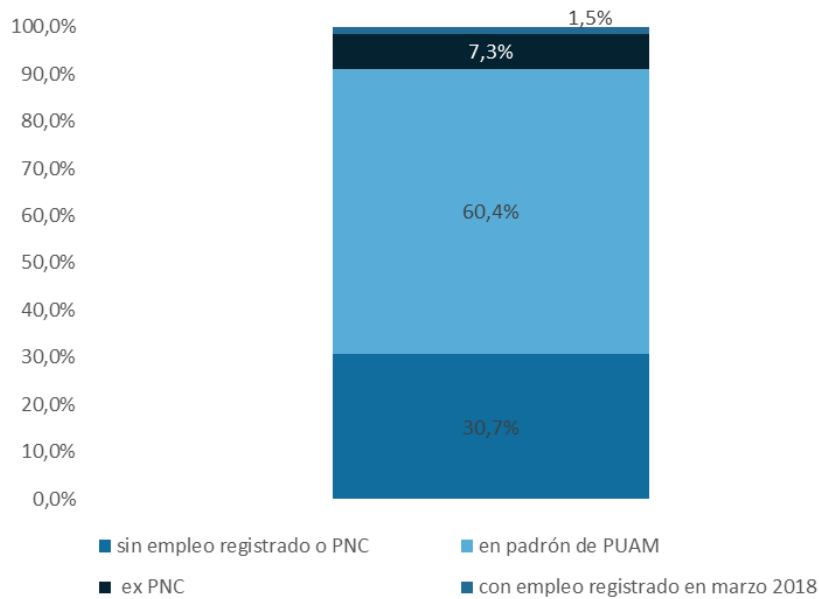
- El 30,7% de los titulares de PUAM no se encontraban incluidos en esta prestación ni en una PNC o empleo registrado, por lo que se presume que eran inactivos sin cobertura o empleados no registrados hace un año.
- Solo el 1,5% de los titulares de PUAM registrados en enero de 2019, en marzo de 2018 tenían un empleo registrado,
- El 7,3% de los titulares del padrón de enero de 2019 estaban incluidos en alguna de las pensiones no contributivas en marzo de 2018. Dentro de estos, 0,3% provenía del rubro “otros PNC” –que incluye a las de vejez.

<sup>7</sup> SINTyS - Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

<sup>8</sup> Se compararon las bases de PUAM provistas por SINTyS de enero 2019 y de marzo 2018 dado que esas eran las disponibles para el análisis.

Gráfico 3

Trayectoria de titulares de PUAM (enero 2019), según situación que revestían a marzo 2018



Fuente: elaboración SIEMPRO, en base a información brindada por SINTyS.

## ANÁLISIS CON ENFOQUE DE GÉNERO

Según datos aportados por el Boletín de Seguridad Social (BESS) de ANSES correspondiente al 1º trimestre de 2019, a marzo de este año solo 15,7% de lo/as titulares de PUAM eran mujeres. La baja incidencia de mujeres se puede deber a que están amparadas por el régimen de moratoria previsional del sistema contributivo, ya que la moratoria de la Ley 26.970 continúa vigente para aquellas que cumplan la edad jubilatoria hasta 2022 (60 años y menores de 65 años) y realicen una evaluación socioeconómica.

El 92,6% de las personas que reciben la pensión universal para el adulto mayor tienen entre 65 y 74 años, en las mujeres esta proporción asciende a 70,5% mientras que los varones titulares en ese tramo de edad representan el 96,8%. El 29,5% de las mujeres que tienen PUAM tienen más de 74 años, mientras que solo 3,2% de los varones pensionados es mayor a 74 años.

Cuadro 3

Población de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, por rango de edad según sexo. Marzo 2019

	Varones	Mujeres	Total
65 a 74	96,8%	70,5%	92,6%
74 y más	3,2%	29,5%	7,4%
Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración SIEMPRO, en base a información brindada por el Boletín de Estadísticas sobre Seguridad Social (BESS) de ANSES, 1º trimestre 2019.

Al analizar las jubilaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) según tipo de beneficio y sexo, se observa que el 62% del total de personas jubiladas son mujeres, de acuerdo a los datos brindados por ANSES a marzo de 2019. Mientras que en las jubilaciones sin moratoria los varones se encuentran sobrerrepresentados (casi 60%), esta relación se invierte en las jubilaciones con moratoria donde el 73,4% de éstas corresponden a mujeres.

#### Cuadro 4

Jubilaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino según tipo de beneficio y sexo: Marzo 2019

	Jubilaciones SIPA					
	Total	Composición Total %	Con Moratoria	Composición con Moratoria %	Sin Moratoria	Composición sin Moratoria %
<b>Varones</b>	1.999.606	38,0%	906.410	26,6%	1.093.196	59,1%
<b>Mujeres</b>	3.263.125	62,0%	2.506.693	73,4%	756.432	40,9%
<b>Total</b>	<b>5.262.731</b>	<b>100%</b>	<b>3.413.103</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.849.628</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: elaboración SIEMPRO, en base a información brindada por el Boletín de Estadísticas sobre Seguridad Social (BESS) de ANSES, 1º trimestre 2019.

Notas: No incluye beneficios sin información de sexo.

En el caso de las pensiones contributivas, el 85,5% de las mismas corresponden a mujeres. Es mayor la proporción de las mujeres que cobran una pensión sin moratoria (87,3%) que las que cobran una pensión con moratoria (73,7%), seguramente dado que el beneficio se otorga según el tipo de jubilación que cobraba el cónyuge fallecido y los hombres tienen mayor incidencia en el total de titulares que cobran jubilaciones sin moratoria.

#### Cuadro 5

Pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino según tipo de beneficio y sexo: Marzo 2019

	Pensiones SIPA					
	Total	Composición Total %	Con Moratoria	Composición con Moratoria %	Sin Moratoria	Composición sin Moratoria %
<b>Varones</b>	230.722	14,5%	54.232	26,3%	176.490	12,7%
<b>Mujeres</b>	1.362.956	85,5%	151.609	73,7%	1.211.347	87,3%
<b>Total</b>	<b>1.593.678</b>	<b>100%</b>	<b>205.841</b>	<b>100%</b>	<b>1.387.837</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: elaboración SIEMPRO, en base a información brindada por el Boletín de Estadísticas sobre Seguridad Social (BESS) de ANSES, 1º trimestre 2019.

Notas: No incluye beneficios sin información de sexo. Según sexo del titular del beneficio.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el 2º trimestre de 2019 se ejecutaron \$4.081,6 millones en concepto de pago de pensiones, un 40,4% más que en el 1º trimestre. En el segundo y cuarto trimestre de cada año se hace efectivo el pago de la mitad del Haber Anual Complementario (HAC). No se contemplan en la ejecución los montos correspondientes a asignaciones familiares ni pagos retroactivos o extraordinarios.

Si se consideran los montos acumulados, la ejecución presupuestaria llegó \$6.988,3 millones al 2º trimestre. El pago acumulado durante el primer semestre de 2019 de las prestaciones de PUAM tiene una incidencia del 40,1% sobre los montos previstos en el presupuesto anual del total de la Pensión Universal para el Adulto Mayor, según la ley de presupuesto del año 2019. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que en dicha estimación no se consideran pagos extraordinarios, retroactivos o asignaciones familiares.

El aumento de la ejecución presupuestaria se explica por múltiples factores: pago del Sueldo Anual Complementario en el mes de junio, incremento del valor unitario de la prestación y, en menor medida, por un aumento la cobertura. La Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) equivale al 80% del haber mínimo jubilatorio. En el mes de junio el haber mínimo jubilatorio creció 10,7% y se promedió el valor trimestral.

#### Cuadro 6

Ejecución presupuestaria de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) al 2º trimestre de 2019 y tasa de variación intertrimestral (en millones de pesos corrientes y %)

Tipo de prestación	Montos Pagados 2º trim. 2019	Montos Pagados Acumulados al 2º trim. 2019	Tasa de Variación Montos Pagados 2º y 1º trim. 2019
Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	\$ 4.081,6	\$ 6.988,3	40,4%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

#### Montos unitarios

A partir de la sanción de la Ley N° 27.426 dictada en diciembre de 2017, los haberes jubilatorios tienen 4 actualizaciones en el año, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. El índice vigente de movilidad jubilatoria se compone en un 70% del índice de Precios al Consumidor del INDEC (IPC) y un 30% de la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE). La fórmula actual de movilidad<sup>9</sup> considera un índice de precios con un rezago de 6 meses: para el mes de junio de 2019 el ajuste del índice consideró el IPC entre diciembre 2018 y septiembre 2018.

#### Cuadro 7

Evolución de los montos unitarios del haber mínimo jubilatorio, según normativa vigente (en pesos corrientes y porcentaje) - Junio 2018- Junio 2019

Período	Movilidad	Haber Mínimo
jun-18	5,7%	\$ 8.096,3
sep-18	6,7%	\$ 8.637,1
dic-18	7,8%	\$ 9.309,1
mar-19	11,8%	\$ 10.410,4
jun-19	10,7%	\$ 11.528,4

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por ANSES.

<sup>9</sup> Con la anterior fórmula, se consideraba el 50% de la evolución de los salarios y 50% de la evolución de la recaudación (recursos totales de ANSES) y el rezago con respecto al período a tener en cuenta para la fórmula era de 3 meses en relación al nuevo cálculo.

Como se desprende del Cuadro 2, la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) equivale al 80% del haber mínimo jubilatorio. En el mes de junio el haber mínimo jubilatorio subió 10,7%. En los últimos 12 meses, la prestación aumentó 42,4% nominal.

El monto unitario, de acuerdo a la normativa vigente, llegó a \$8.626,4 en promedio al segundo trimestre de 2019. En términos nominales aumentó 11,4% respecto del primer trimestre.

### Cuadro 8

Montos unitarios vigentes y modificaciones en el año en curso, según normativa vigente (en pesos corrientes)

Período	Valor prestación	Tasa de variación respecto de período anterior
Enero	\$ 7.447,3	0,0%
Febrero	\$ 7.447,3	0,0%
Marzo	\$ 8.328,3	11,8%
Promedio del 1º trimestre 2019	\$ 7.741,0	9,2%
Abril	\$ 8.328,3	0,0%
Mayo	\$ 8.328,3	0,0%
Junio	\$ 9.222,8	10,7%
Promedio del 2º trimestre 2019	\$ 8.626,4	11,4%

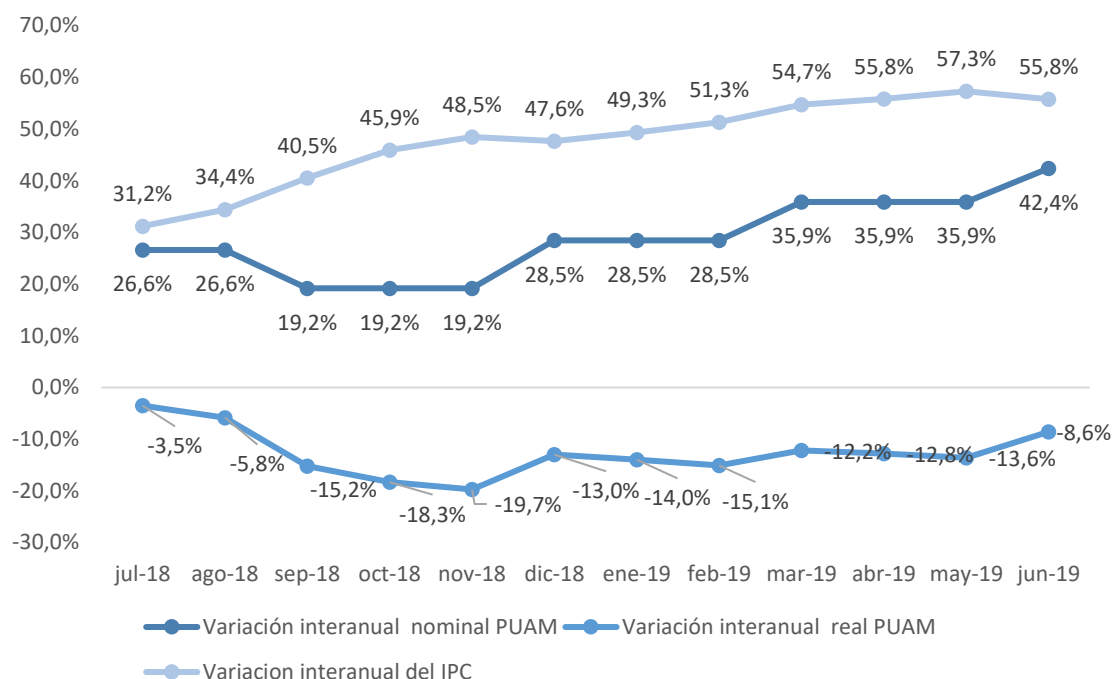
Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda

Comparar los valores de la prestación con la progresión del IPC permite identificar la evolución del poder de compra de la misma, en función de los precios de un conjunto de bienes y servicios. Para ello se establecen comparaciones interanuales de las variaciones.

A junio de 2019, el nivel general de precios registró un incremento de 55,8% respecto del mismo mes del año 2018, mientras que para el mismo período se observa una disminución del valor adquisitivo de la prestación de 8,6% en términos reales.

**Gráfico 7**

Variaciones interanuales de los montos nominales y reales de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) y del Índice de Precios al Consumidor (base ene 2016).  
Julio 2018 – Junio 2019



Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda e INDEC.

## INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Al considerar el monto de la prestación con la valorización de la Canasta Básica Alimentaria (CBA – línea de indigencia) es posible tener un punto de referencia respecto del valor de la línea de indigencia. En el mismo caso, para el valor de la Canasta Básica Total (CBT – línea de pobreza) en relación a la línea de pobreza.

El monto de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) se estableció al promediar los montos mensuales de las mismas correspondientes a los meses de cada trimestre de 2018 y 2019, de acuerdo a la información brindada por INDEC. El cálculo de la canasta para un adulto mayor entre 60 y 75 años equivale al promedio de 0,83 unidades de adulto equivalente para un hombre y a 0,67 para una mujer. Para una pareja de adultos mayores se utilizó un coeficiente de 1,5 con respecto al adulto equivalente.

Teniendo en cuenta los montos unitarios que establece la normativa, al segundo trimestre de 2019, la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) cubría 1,46 Canasta Básica Alimentaria (CBA) y poco más de la mitad de una Canasta Básica Total (CBT) para una pareja de adultos mayores<sup>10</sup>.

Se observa una leve mejora en la cobertura de la canasta básica alimentaria en comparación con el trimestre anterior, ya que disminuyó la brecha entre la cobertura de la CBA y la CBT con respecto al valor unitario de la PUAM. El monto unitario promedio

<sup>10</sup> Fuente Canastas: INDEC.



de la prestación se incrementó en un 11,4% entre el segundo y primer trimestre de 2019, mientras que la CBA aumentó un 9% y la CBT 9,9% en el mismo período.

Sin embargo, si se compara con el mismo período del año 2018, se observa que hubo una pérdida del poder adquisitivo de la prestación de la PUAM, ya que en ese momento se cubrían 1,72 de la CBA y 0,68 de la CBT para una pareja de adultos mayores.

Es importante mencionar que esta Canasta Básica Total no contempla los gastos de alquiler de vivienda, expensas, medicamentos y otros artículos de primera necesidad.

### Cuadro 9

Porcentaje de cobertura de las Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) respecto de las CBA y CBT para pareja de adultos mayores por trimestre. 3º trim. 2018 – 2º trim. 2019

Indicador	2º trim 2018	3º trim 2018	4º trim 2018	1º trim 2019	2º trim 2019
CBA Pareja Adultos Mayores	171,9%	160,3%	145,8%	143,5%	146,7%
CBT Pareja Adultos Mayores	68,1%	64,4%	58,5%	57,8%	58,6%

Fuente: SIEMPRO, en base a datos brindados por el Ministerio de Hacienda e INDEC.